

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día  
8 de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.  
Presidencia del C. P.

Juanito Gómez B.  
En la Ciudad de Zacatlán, catorce de los Principios del presente  
mes de Septiembre de Puebla, siendo la once y once del  
día, reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, la  
Autoridad de los C. P. Regidores que integran el Honorable Ayuntamiento,  
con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para tratar el asunto  
relativo a la solicitud presentada por la Srta. María B. Vda de  
González, para otorgarle una ampliación a la indemnización por  
expropiación, que le fue entregada en pago de una finca urbana  
de su propiedad, para adquirir el terreno en el cual se edificó  
el Nuevo Mercado; Certificado el Proceso legal se dictó a  
la Secretaría de la Sesión. - En ella el C. Presidente Municipal, solicitó  
atención a los dos escritos recibidos con  
uno de ellos en su parte conducente expresa: - "... Fue dado  
esta finca, que para la construcción del Nuevo Mercado fue  
devaluada en el año de mil novecientos sesenta, fue de  
\$4,000.00 Cuatro mil pesos sesenta centavos, me fue enviada  
a Caracas, donde me encuentro radicada, y no creyendo  
justo que por ellos se me haya dado dicha cantidad, que  
para cubrir pagos de contribuciones, para que no  
se embargada, dichos pagos fueron cubiertos con grandes  
dificultad por mi hijo Juanito, y estando en malas circunstan-  
cias económicas y con un estado de salud muy delicado,  
tanto ella como yo, que estoy quedando ciega y me voy de  
enfemen y sin recursos económicos para poderme atender,  
apelo a sus buenos sentimientos para poderme atender en  
cantidad más justa para poder resolver estos problemas  
de salud..." - Entendidos de las causas que motivan la

42  
mencionada solicitud, los Ciudadanos Regidores, delibera-  
ron ampliamente acerca de la forma de haber una solución fa-  
vorable, y en uso de la voz, la Srta. Profesora Beatriz Jiménez de  
Peña, Regidora de Salubridad, propuso: - Que en atención a  
los casos señalados en el escrito y considerando que el valor real  
de la casa apropiada, es mucho mayor, en cuatro o cinco  
veces, a la cantidad entregada como indemnización, y  
teniendo en consideración también las necesidades actuales  
de la solicitante, se amplie la indemnización en la  
cantidad de \$4,000.00 Cuatro mil pesos, ya que los  
condicionales económicos de este Ayuntamiento no permiten  
serior una cantidad mayor, y que se le haga su-  
ber a la solicitante que con esta cantidad se le  
por terminada cualquier futura reclamación o solicitud.

Disentido que fue (disentido) esta propuesta, el  
H. Ayuntamiento tuvo a bien dictar el siguiente Acuerdo: - San-  
relacion a la solicitud presentada por la Srta. María B. Vda  
de González, en vista de las razones expuestas en la misma y  
en un acto de justicia, se le conceda y se conceda la  
ampliación de la indemnización concedida, por la expropiación  
del predio de su propiedad, ubicado en la calle de Balderos  
y 2ª de León de este Ciudad, en la cantidad de \$4,000.00  
cuatro mil pesos. - Así mismo comuníquese a la solicitante  
que esa cantidad será por terminada cualquier futura  
reclamación o solicitud. - Comuníquese al C. Tesorero  
Municipal, para su conocimiento y efectos de pago correspon-  
dientes. - Comuníquese y Cúmplase. - No habiendo más asuntos  
que tratar se levanta la presente para constancia en la Ciudad  
de Zacatlán, Edo. de Puebla, firmando lo que en ella interviene  
Doy. Fc. - Juanito Gómez B.



PRESIDENCIA

Beatriz Jiménez de Peña  
Juanito Gómez B.  
Antonio Peña